

sentan en la emancipacion, superan con mu-
cho a los decantados beneficios: un pueblo de ciento
a doscientos vecinos conyuntos & Labradores, por
lo regular colonos, no propietarios, se halla poco
digno a constituirse por si mismo, a formar
una administracion separada; pero ¿que sucede?
viniendo a volgarizar por lo comun, bien sea
originario del pueblo, o bien emigrado de las gran-
des poblaciones ayuna a ser empleado, y a vivir
a corta de la ignorancia de aquellos a quienes
seduce: en una palabra se propone ser secre-
tario de Ayuntamiento: venne el voto de unos
cuantos Labradores, es su agente en la Dipu-
tacion Provincial obtiene el fúnebre privilegio
de Villazgo, y desde aquel momento hay un
nuevo empleado y una nueva contribucion
para gastos municipales, desconocida hasta
entonces: se crean necesidades que cada
dia progresan de un modo arombroso, y al
poco tiempo el prenymento municipal es
igual o excede al cupo de contribuciones re-
partidas, y si con los vecinos se guarda alguna
comideracion, los terratenientes forasteros due-
ños de la mayor parte de la propiedad sufren
con un dnguito ineypticable las nuevas cargas
que antes no pagaban: la Sociedad pudiera